

DECRETO EXENTO № _______

Parral, 05 Dic 2012

VISTOS:

- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública № 2595-173-L112 "Servicio de Capacitación de 119 usuarios del Programa Prodesal II, BPA en Berries".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopublico) "Se declarará inadmisible las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- **3).-** Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que no existen oferentes para el proceso de Licitación Pública № 2595-173-L112 "Servicio de Capacitación de 119 usuarios del Programa Prodesal II, BPA en Berries".

DECRETO:

DECLÁRESE, Desierta la Licitación Pública Nº 2595-173-L112 "Servicio de Capacitación de 119 usuarios del Programa Prodesal II, BPA en Berries".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/mhm/lba DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Prodesal II

VºBº DIRECTOR DE SECPLAN